PRIMER PLAN DE IGUALDAD DE LA PLANTILLA



Presentación

Para conseguir la igualdad real es necesario trabajar por ella. Cada persona, entidad y organización tiene la posibilidad de cambiar ideas y formas de actuar de modo que podamos disfrutar cada vez más de una sociedad mejor organizada y justa.

Los beneficios de trabajar por la igualdad son muy evidentes ya que en una situación de igualdad de oportunidades, mujeres y hombres pueden realizarse intelectual, física y emocionalmente, teniendo la posibilidad de desarrollar sus capacidades. Esta situación hace posible la transformación y el cambio, en las relaciones humanas y en el entorno en el que vivimos en todas sus facetas: familia, trabajo, salud. Sintiendo el convencimiento de que el ámbito laboral es uno de los principales para la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

La eliminación de las desigualdades entre ambos sexos es un objetivo que debe de perseguirse desde todos los estamentos de la sociedad, pero sobre todo desde aquellos que por su influencia e impacto social deben servir de referente para los demás, como es el caso de las Administraciones Públicas.

Este I Plan de Igualdad de Empresa significa, poner la primera piedra en el camino para poder seguir avanzando, el tener esta herramienta nos va a posibilitar continuar la senda de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral de nuestra administración.

M.ª Goretti García Ruiz Concejala-delegada de Igualdad, Comunicación y Mayores

EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO HA ADQUIRIDO EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y POR ELLO VA A IMPLANTAR UN PLAN DE IGUALDAD EN LA PLANTILLA



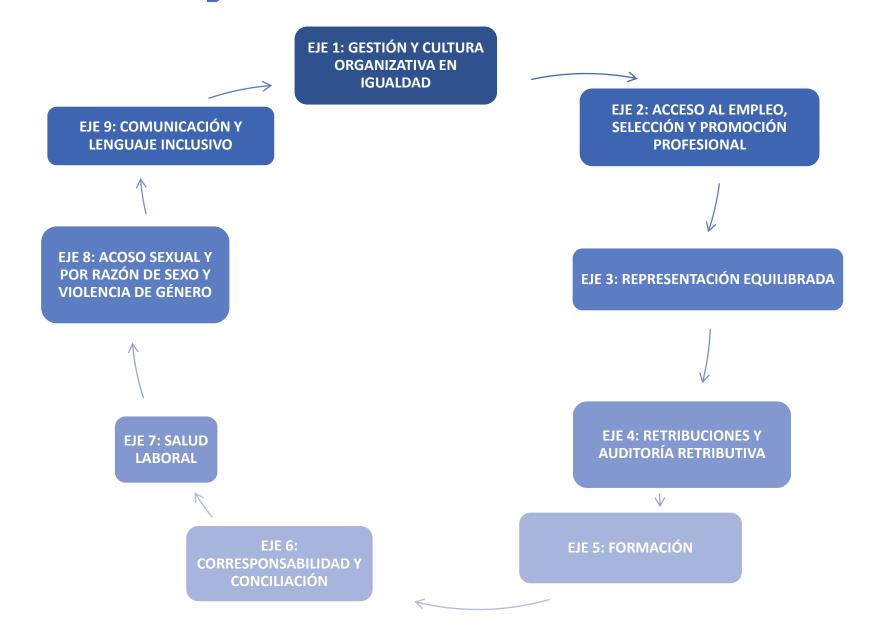
IMPULSADO POR LA CONCEJALÍA de Igualdad, Comunicación y Mayores

SE TRATA DEL PRIMER DOCUMENTO EN MATERIA DE IGUALDAD PARA LA PLANTILLA

Centrado en los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento.

Fue suscrito por la Comisión Negociadora de Igualdad, integrada por representantes del ayuntamiento y sindicales.

9 ejes de intervención



49 Medidas

OBJETIVO 1. Incorporar la perspectiva de género y el compromiso con la igualdad en la cultura de gestión.

- MEDIDA 1.1. Reflejar el compromiso con la igualdad en los contratos administrativos municipales.
- MEDIDA 1.2. Elaborar un instrumento que integre todos los indicadores de seguimiento y evaluación de las medidas contenidas en el Plan de Igualdad y que dicho instrumento se utilice por parte de la Comisión de seguimiento y evaluación de manera periódica, como herramienta de trabajo y que sirva para realizar las correcciones necesarias en el que caso de que se detectaran desviaciones. Que incluya la variable sexo.
- MEDIDA 1.3. Incluir la variable sexo en todos los documentos y tener en cuenta el enfoque de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento.
- MEDIDA 1.4. Presupuesto del I Plan de Igualdad de hombres y mujeres del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- MEDIDA 1.5. Campaña de sensibilización sobre buenas prácticas en igualdad dirigida a la plantilla.
- MEDIDA 1.6. Sensibilizar al personal del Ayuntamiento de Alcalá del Río en igualdad entre hombres y mujeres, y propiciar su participación en los eventos y actividades de la Delegación de Igualdad.

OBJETIVO 2. Promover procesos de selección en condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

- •MEDIDA 2.1. Incorporación de actuaciones en los procesos de selección para combatir la segregación horizontal y vertical.
- •MEDIDA 2.2. Suprimir el sexismo y los estereotipos de género.
- •MEDIDA 2.3. Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en los distintos niveles y grupos.
- •MEDIDA 2.4. Consolidación de los puestos de trabajo.
- •MEDIDA 2.5. Incorporación de personal de igualdad en las mesas de contratación.
- •MEDIDA 2.6. Incorporación de mujeres y hombres a puestos donde exista subrepresentación de uno u otro sexo.
- •MEDIDA 2.7. Reactivación de los procesos de promoción interna del Ayuntamiento.
- •MEDIDA 2.8. Establecer un Programa de desarrollo profesional y liderazgo para mujeres.
- •MEDIDA 2.9. Priorizar la promoción de las mujeres en los puestos en los que están infrarrepresentadas.

OBJETIVO 3: Garantizar, alcanzar y mantener la composición equilibrada en el Equipo de Gobierno, en la Junta de Gobierno y en todos los órganos colegiados del Ayuntamiento.

MEDIDA 3.1. Acciones que mantengan la composición equilibrada en los órganos de gobierno y colegiados del Ayuntamiento.



OBJETIVO 4: Eliminar cualquier tipo de discriminación retributiva, mediante la obtención de un registro de valores salariales medios, distinguiendo entre las retribuciones básicas y las complementarias por sexos y categorías, y puestos de trabajo de igual valor, de acuerdo con la reforma operada en la LOIMH por la normativa aprobada en marzo de 2019 y el Real decreto 902/2020.



MEDIDA 4.1. Utilización de una herramienta que permita la elaboración de auditorías retributivas anuales.



OBJETIVO 5: Gestionar, formar y sensibilizar en igualdad de oportunidades entre mujeres a personas de la plantilla y a las responsables que intervienen en los procesos de selección y contratación.

MEDIDA 5.1. Catálogo de programas formativos y formación en igualdad.

MEDIDA 5.2. Programa de formación en igualdad de oportunidades.

MEDIDA 5.3. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de reclutamiento y selección de personal.

MEDIDA 5.4. Capacitación de la Comisión de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad.

MEDIDA 5.5. Realizar las acciones formativas en horario laboral.

MEDIDA 5.6. Difusión de la oferta formativa a través de la página web y otros canales.

MEDIDA 5.7. Inclusión de la igualdad en el temario de los procedimientos selectivos.



OBJETIVO 6: Favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, fomentando una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres

MEDIDA 6.1. Formato y horario de las reuniones de trabajo.

MEDIDA 6.2. Elaboración de una guía y registro de derechos y medidas de conciliación y su difusión entre la plantilla.

MEDIDA 6.3. Nuevas medidas de conciliación.

MEDIDA 6.4. Elaboración de un protocolo de desconexión digital.

MEDIDA 6.5. Poner en marcha un sistema de registro de la jornada laboral.

MEDIDA 6.6. Estudio de viabilidad de implantación del teletrabajo en el Ayuntamiento.



OBJETIVO 7: Integración de la seguridad y la salud laboral, desde la óptica de género, en la gestión global de la organización.

MEDIDA 7.1. Constituir el comité de seguridad e higiene laboral como establece el convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento.

MEDIDA 7.2. Introducir la perspectiva de género en la política y herramientas de prevención de riesgos laborales con el fin de adoptarlas a las necesidades y especificidades de la población trabajadora.

MEDIDA 7.3. Curso sobre prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.

MEDIDA 7.4. Adecuación de vestuario a trabajadoras embarazadas.

MEDIDA 7.5. Prevenir e informar sobre la siniestralidad con perspectiva de género.

MEDIDA 7.6. Realizar un estudio de riesgos psicosociales (dobles y triples jornadas, acoso sexual y por razón de sexo, violencia de género, estrés).



OBJETIVO 8: Promover la prevención y erradicación del acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género en el Ayuntamiento de Alcalá del Río.

MEDIDA 8.1. Acciones de sensibilización e información en materia de acoso sexual y por razón de sexo.

MEDIDA 8.2. Recopilar, difundir, aplicar y facilitar medidas de protección a las víctimas de violencia de género.

MEDIDA 8.3. Campaña sobre violencia de género.

MEDIDA 8.4. Concentraciones ante casos de asesinatos por violencia de género.

MEDIDA 8.5. Modificación del Convenio Colectivo vigente en términos de permisos por razón de violencia de género sobre la persona empleada pública.

OBJETIVO 9: Garantizar la difusión del Plan de Igualdad y el lenguaje no-sexista de los documentos tanto internos como externos y las imágenes a través de la publicidad institucional que emiten los diferentes servicios y departamentos que conforman la institución.

MEDIDA 9.1. Eliminar la transmisión de est**ereotipos d**e género en la imagen y las distintas formas de comunicación interna y externa del Ayuntamiento.

MEDIDA 9.2. Revisar el lenguaje en el convenio colectivo, acuerdo de personal funcionario y en las resoluciones, eliminando lenguaje sexista.

MEDIDA 9.3. Comunicación del compromiso de la implantación de las medidas de igualdad.